



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 004723/2019/ED-SI.

SAN IGNACIO;

04 NOV. 2019

VISTO; el Memorando N° 1854-2019/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D., sobre conformación del Comité de Reasignaciones de Auxiliares de Educación, de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, adoptar las medidas necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de las Normas establecidas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 052-2016-ED, de fecha 29 de abril de 2016, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Normas que regulan las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del Auxiliar de Educación";

Que, numeral 5.1.6 de la norma técnica descrita en el considerando precedente señala que, la reasignación por interés personal y por unidad familiar de los Auxiliares de Educación se realiza anualmente, es a petición de parte y a través de un concurso público, el cual estará a cargo de un Comité de Reasignación, el mismo que estará conformado por: **a)** Director o Jefe del Área de Gestión Institucional, quien lo preside; **b)** el Jefe de Personal o quien haga sus veces, como Secretario Técnico; **c)** un representante de la organización sindical reconocida; asimismo se precisa que, se deberán designar miembros alternos del Comité de Reasignación, quienes en caso de impedimento de alguno de los titulares, los reemplazarán;

Que, mediante Memorando N° 1854-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, dispone conformar resolutivamente el Comité de Reasignaciones de Auxiliares de Educación de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, para el presente año fiscal, el cual llevará a cabo dicho proceso enmarcado en las causales por interés personal y por unidad familiar, en los Tipos 1, 2 y 3, de acuerdo a las norma legal descrita en el considerando precedente;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial", D.S. N° 004-2013-ED – Reglamento de la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, modificada por Ley N° 26510, D.S. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, D.S. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre otras la de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 00283-2012-ED-SAN IGNACIO, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 004723-2019/ED-SI.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Reasignaciones de Auxiliares de Educación de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, correspondiente al año 2019, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, el cual estará constituido de la siguiente manera:

- PRESIDENTE** : Ing. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO
JEFE DEL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL
- SECRETARIO TECNICO** : Abog. NESTOR RICARDO GUERRERO GARCIA
JEFE DE PERSONAL
- INTEGRANTE** : Aux. PAULA AURORA RUIZ ESCALANTE
REPRESENTANTE DE AUXILIARES DE EDUCACION

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

0000UGEL-SI
EDUCACION
SAN IGNACIO
NRO. 004723
LIMA-Perú
SI 23/10/2019